

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. **059**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 007 de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 12 de la ley 80 de 1983, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto No.007 de 2016 el Gobernador de Santander delego en los Secretarios de Despacho funciones de ordenación del gasto y las relacionadas con la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada Secretaria.

Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 003 de 2018 por medio de la cual se otorgó autorización al Gobernador de Santander para que en cada vigencia asigne mediante acto administrativo recursos que permitan la autonomía financiera del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER.

Que los recursos financieros que son transferidos al INDERSANTANDER provienen especialmente de recursos de inversión asignados presupuestalmente a la Secretaria de Educación Departamental, con los cuales se ejecutaran proyectos que cumplen metas de la citada Secretaria, incluidos en el Plan de Desarrollo "Santander Nos Une 2016-2019".

Que igualmente mediante la citada ordenanza facultó al Gobernador de Santander para transferir mediante acto administrativo recursos adicionales que la administración departamental destine al sector deporte, previa viabilización y aprobación del proyecto correspondiente por parte de la Secretaria de Planeación Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 4) del artículo Quinto del Decreto No. 007 de 2016, el cual quedará así:

"4) EN EL SECRETARIO DE EDUCACION:

- a) La facultad de ordenar el gasto y desarrollar la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y función propia de la secretaria, con cargo al presupuesto del Fondo Educativo del Departamento de Santander.
- b) La Expedición de los actos que regulan situaciones administrativas del personal docente y directivo docente del Departamento, incluidos los relacionados con encargos de funciones y los nombramientos provisionales a que haya lugar con motivo de la ocurrencia de vacantes temporales en la planta de cargos.



08 MAR 2018

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	DECRETO 0059	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

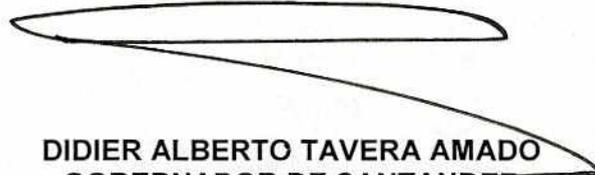
- c) La facultad para expedir los actos administrativos a través de los cuales se dé cumplimiento a la Ordenanza No.003 de 2018 para las transferencias de recursos financieros al Instituto Departamental de Recreación y Deporte-INDERSANTANDER”.

ARTICULO SEGUNDO: Lo no modificado mediante el presente Decreto continuará rigiéndose por lo establecido en el Decreto No. 007 de 2016.

ARTICULO TERCERO: el presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

08 MAR 2018


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

Proyecto: Luis Alberto Florez Chacon
Jefe Oficina Jurídica

EPG
1